FAPEE

Fédération des associations de parents d'élèves des établissements d'enseignement français à l'étranger

LOGO APE

FOLLETO DE ACOGIDA PARA LAS FAMILIAS DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EBEP)

Modalidades para tener en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales (EBEP) escolarizados en un establecimiento francés en el extranjero

FÉDÉRATION DES ASSOCIATIONS DE PARENTS D'ÉLÈVES DES ETABLISSEMENTS D'ENSEIGNEMENT FRANÇAIS A L'ÉTRANGER
101, boulevard Raspail | 75006 Paris, France | Tél : +33 1 45 44 08 49 | E-mail : info@fapee.com | Site Internet : www.fapee.com
Association Loi 1901, reconnue d'utilité publique, décret 26.4.85 | Siret 323 077 172 00019 | Code APE 913E

PREÁMBULO

Este folleto se ha elaborado a partir de la documentación disponible en la AEFE (Agencia para la Enseñanza francesa en el Extranjero) y la MLF (Misión Laica Francesa) bajo la dirección de las asociaciones de padres afiliadas a la FAPEE (Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de los Establecimientos de Enseñanza Francesa en el Extranjero).

Documento de referencia

Circular de agosto de 2021, relativa a la acogida y escolarización de niños con necesidades educativas especiales: https://www.education.gouv.fr/bo/21/Hebdo31/MENE2121008C.htm

El objetivo de este folleto es presentar un marco global definido por el Sistema Nacional de Educación francés y la AEFE. Sin embargo, cada centro educativo establece sus propios dispositivos de acogida y apoyo en función de sus recursos y de la legislación local.

SUMARIO

- **INTRODUCCIÓN** **4**
- **ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES** ..... Erreur ! Signet non défini.
- **LEGISLACIÓN** **8**
- **¿QUÉ ES UN NIÑO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES?** ..... Erreur ! Signet non défini.
  - **1. Definición de Necesidad Educativa Especial** **9**
  - **2. ¿Quién está afectado??** **9**
- **- DIAGNÓSTICO: ¿POR QUÉ, POR QUIÉN?** **10**
  QUÉ PASOS HAY QUE DAR PARA QUE SE RECONOZCA LA DISCAPACIDAD DE MI HIJO? **12**
  - **1. Mi hijo no tiene la nacionalidad francesa** **12**
  - **2. Mi hijo tiene la nacionalidad francesa** **13**
  - **3. Los pasos a seguir** **13**
- **LA APLICACIÓN DEL APOYO EN LA ESCUELA** ..... Erreur ! Signet non défini.
  - **1. Planes de escolarización** **15**
    - a. El PPS (Proyecto de escolarización personalizada) 17
    - b. El PAP (Plan de acompañamiento personalizado) 18
    - c. El PPRE (Programa personalizado para el éxito educativo) 18
    - d. Le PAI (Proyecto de acogida individualizado) 19
  - **2. Las adaptaciones en los exámenes** **20**
  - **3. Las AESH o los acompañantes de los estudiantes con discapacidad** **21**
    - a. Financiación de la AESH por la AEFE, para los alumnos de nacionalidad francesa ..... **Erreur ! Signet non défini.**
    - b. Otros fondos para todos los estudiantes ..... **Erreur ! Signet non défini.**
  - **4. La relación Familia / Escuela / Médicos, Paramédicos** **24**
- **SECCIÓN "1000 PREGUNTAS"** **25**
- **ALGUNAS HERRAMIENTAS, ENLACES Y CONSEJOS** ..... Erreur ! Signet non défini.
  - **1. Asociaciones y grupos « globales »** **26**
    - a. La FAPEE 26
    - b. Grupos de apoyo a los padres/apoyo educativos 26
    - c. Recursos sobre problemas de aprendizaje 27

d. Apoyo escolar / Consejos para Dis 27

2. Recursos específicos ..... Erreur ! Signet non défini.

a. Autismo ..... **Erreur ! Signet non défini.**

b. Altas capacidades ..... **Erreur ! Signet non défini.**

c. TDA/H ..... **Erreur ! Signet non défini.**

d. Dislexia ..... **Erreur ! Signet non défini.**

e. Dispraxia ..... **Erreur ! Signet non défini.**

- **FOLLETO LOCAL - de mi centro educativo, mi ciudad, mi región, mi país 32**

LAS AYUDAS ESPECíFICAS 32

LOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS 32

LAS ASOCIACIONES LOCALES 32

CONTACTOS / PERSONAS DE REFERENCIA 32

INTRODUCCIÓN

¿Qué es una escuela inclusiva?

"La inclusión pone de manifiesto que cada alumno es único: su ritmo de aprendizaje, sus capacidades y sus dificultades. Por lo tanto, corresponde a la escuela abrirse a la variedad de perfiles de sus alumnos para responder mejor a sus necesidades.
Son muchas las dificultades para el profesor: ponerse en el lugar del alumno, identificar claramente sus necesidades y saber adaptar las competencias del ciclo.
Las dificultades son numerosas para el alumno con necesidades educativas especiales: aceptar a veces no hacer lo que hace la mayoría de sus compañeros, conocer sus necesidades y darlas a conocer, reconocer sus capacidades y aprovecharlas.
Los compañeros del alumno con necesidades educativas especiales desarrollan actitudes de cooperación (saber tranquilizar, valorar, ayudarse) que no habrían tenido la oportunidad de desarrollar sin esta "confrontación" con la discapacidad.
Recuerdo a un alumno alófono en CM1 que tenía un nivel "escolar" de MS, destacaba en los algoritmos y disfrutaba creándolos y mostrándolos a sus compañeros!"

(testimonio de una profesora)

Las escuelas de la red AEFE son escuelas generalistas. A diferencia de los colegios de Francia, la mayoría de los liceos franceses en el extranjero no disponen de ningún dispositivo de acogida específico, como las clases ULIS (Unidad Localizada para la Inclusión Escolar) o centros médico-educativos. Aunque se les anima a acoger a los alumnos con discapacidad, también tienen sus límites.

Se recomienda encarecidamente que abra un diálogo claro y franco con el director y el equipo educativo para encontrar la solución más adecuada a la situación de su hijo.

Todas las adaptaciones están sujetas a las posibilidades internas de la escuela.

Escolarizar a un alumno con dificultades de aprendizaje en un centro multilingüe requiere compromiso y disponibilidad por su parte.

«Como sabe, las escuelas francesas no tienen estructuras especializadas: los directores y sus equipos hacen todo lo posible para construir un plan de estudios adaptado al contexto de la escuela y del país en el que se encuentra. Esto requiere un esfuerzo, pero el apoyo de la sede de la AEFE y de la MLF, así como la formación del personal, permiten a nuestras escuelas mantenerse abiertas a las diferencias.

La presencia de estos alumnos con necesidades educativas especiales es un reto y puede ser una oportunidad para toda la comunidad escolar.»

(Extracto de la carta marco enviada a los directores de colegios por el director de la AEFE en septiembre de 2016)

“Cuando se tiene un hijo con necesidades especiales, es normal tener momentos en los que se duda de las decisiones que se toman. Pero es cierto que este año, después de las reuniones con la Sra. J. y el profesor principal, es el año en que me siento más tranquilo y feliz de que mi hijo siga formando parte del Liceo.

(testimonio de un padre)

.....”

“He notado una gran evolución, concienciación, interés y una comprensión mucho mejor de los problemas de aprendizaje por parte del profesorado y de la dirección del colegio al que asiste mi hija desde 2015. Los cuidados han sido cuidadosos, porque la ley de discapacidad es todavía reciente y los conocimientos científicos y sus "aplicaciones escolares" son todavía nuevos, pero mi hija siempre ha estado rodeada de amabilidad, que es lo más importante para el bienestar del niño y que no era el caso de muchos niños de generaciones anteriores.

(testimonio de una madre)”

ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

AEFE : Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero.

AEH : Subsidio por hijo discapacitado.

AESH (ex AVS) : Acompañante de Alumnos en Situación de Discapacidad cuya misión principal es ayudar al apoyo escolar y a la integración armoniosa del niño en el aula.

ASH : Adaptación Escolar y Escolarización de Alumnos Discapacitados.

AVS : Auxiliar de vida escolar. Desde 2014, los AVS se llaman AESH.

CAOP : Comisión de Ayuda y Orientación Pedagógica.

CDAPH : Comisión de Derechos y Autonomía de las Personas con Discapacidad.

CNSA : Caja Nacional de Solidaridad para la Autonomía.

CPE : Consejero Principal de Educación.

Equipo Educativo : Todos los que participan en la educación del alumno en el entorno escolar.

ESH : Alumnos en Situación de Discapacidad

ESS : Equipo de seguimiento escolar. Está formado por el equipo educativo y, si es posible, por colaboradores externos que hacen el seguimiento del alumno (por ejemplo: logopeda, terapeuta ocupacional, psicólogo, etc.)

MDPH : Centro ¨Departamental¨ para las Personas Discapacitadas. Le corresponde examinar las solicitudes relativas a la escolarización de un niño francés discapacitado que esté escolarizado en el extranjero.

GEVA-Sco : Este formulario lo rellena el Equipo Educativo (EE) para una solicitud inicial y el Equipo de Seguimiento de la Escolarización (ESS) para un nuevo examen con la participación de la familia. Auténtica herramienta de diálogo entre los distintos agentes implicados en la situación de un alumno discapacitado, se inscribe en un proceso de armonización de los procedimientos de evaluación de las situaciones en el ámbito de la escolarización. Este equipo multidisciplinar propone un PPS adaptado a la situación del niño.

OBEP : Observatorio para los alumnos con necesidades educativas especiales. Creado en junio de 2016 por la AEFE, en colaboración con la Misión Laica Francesa (MLF), el OBEP se encarga de analizar la situación de la inclusión, informar a las distintas partes interesadas, así como de formular propuestas para mejorar la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales y poner de relieve las buenas prácticas de las escuelas francesas en el extranjero.

https://www.aefe.fr/scolarite/ecole-inclusive/observatoire-pour-les-eleves-besoins-educatifs-particuliers

PAI : Proyecto de Acogida Individualizado , puesto en marcha cuando la escolarización de un alumno requiere un dispositivo escolar adaptado, en función de un problema de salud discapacitante.

PAP : Plan de Acompañamiento Personalizado, implantado desde 2015, se dirige a los alumnos que tienen dificultades académicas duraderas debido a una o varias dificultades de aprendizaje.

PPRE : Programa Personalizado de Éxito Educativo , que puede establecerse para los alumnos que no dominan o corren el riesgo de no dominar conocimientos escolares específicos.

PPS : Proyecto Personalizado de Escolarización . Dispositivo que define los procesos de desarrollo de la escolarización respondiendo a las necesidades del alumno en situación de discapacitad. Permite una armonización de las prácticas, un mejor seguimiento del alumno en caso de cambio de escuela en la red AEFE y una posibilidad de utilización de este documento por una MDPH.

Referente de la discapacidad: persona designada (profesor, enfermera, miembro de la dirección, CPE) dentro de la escuela para acompañar a los padres en sus trámites.

SCAC : Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia.

LEGISLACIÓN

Circulaire du 13 août 2021 sur la scolarisation des élèves à besoins éducatifs particuliers

En Francia, la ley "Discapacidad" del 11 de febrero de 2005 establece el principio del derecho a la escolarización de todo niño o adolescente discapacitado en la escuela más cercana a su domicilio, ofreciendo un itinerario educativo continuo y adaptado. El Estado está obligado a poner los medios financieros y humanos necesarios para alcanzar este objetivo.

Loi Handicap du 11 février 2005

En el extranjero, y siempre según esta ley, todos los alumnos de la red de centros educativos franceses en el extranjero homologados por el Ministerio de la Educación Nacional, sean o no de nacionalidad francesa, se benefician de las disposiciones relativas a la educación inclusiva, teniendo en cuenta los recursos y contextos locales, sobre todo porque los centros educativos franceses en el extranjero no disponen de estructuras especializadas como las que existen en el territorio francés (ULIS, etc.).

Para ir más allá y mejorar aún más las condiciones de acceso a la enseñanza de los alumnos en situación de discapacidad, la ley de orientación y de programación para la refundación de la escuela de la República, del 8 de julio 2013, reafirma el principio de inclusión escolar**.**

Loi d'orientation et de programmation pour la refondation de l'École de la République, du 8 juillet 2013

El objetivo de estas leyes es desarrollar itinerarios de inclusión para los alumnos con necesidades educativas especiales dentro de las escuelas y apoyarlos a ellos y a sus familias durante el mayor tiempo posible y en las mejores condiciones, incluso con vistas a abandonar la escuela cuando ésta ya no pueda ofrecer al alumno una ventaja.

Para apoyar y sostener la puesta en marcha de esta dinámica inclusiva, la AEFE organiza desde junio de 2016 un Observatorio para los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (OBEP) en las escuelas francesas del extranjero.

¿QUÉ ES UN ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES?

1. Definición de una Necesidad Educativa Especial

Las necesidades educativas especiales (NEE) son necesidades relacionadas con una situación particular, que repercuten en la relación con la escuela y el aprendizaje. Este término no está reservado únicamente al alumnado con discapacidad, sino que también abarca, por ejemplo, al alumnado con dificultades de aprendizaje o al alumnado alófono, o al alumnado con altas capacidades intelectuales o con dificultades específicas de lenguaje y aprendizaje.

> **“Recuerdo a un alumno de CM1 con una discapacidad motriz en el brazo izquierdo: sabía compensar en geometría y educación física y había desarrollado verdaderas habilidades motrices. Sus compañeros estaban muy dispuestos a apoyarle en las actividades de clase.**
>
> **(testimonio de una docente)**
>
> **“**

2. ¿A quién va dirigido?

Todo el alumnado de la red de los establecimientos de enseñanza francesa homologados por el Ministerio de Educación francés se beneficia de las disposiciones relativas a la educación inclusiva, teniendo en cuenta los recursos y contextos locales:

- El alumnado de nacionalidad francesa;
- El alumnado de nacionalidad distinta a la francesa.

Los establecimientos educativos franceses en el extranjero de la red AEFE se benefician de estas disposiciones.

DIAGNÓSTICO: ¿POR QUÉ? ¿POR QUIÉN?

La identificación o detección de una dificultad o trastorno se establece indistintamente por parte de la familia, los profesionales de la infancia y de la escuela y, en ocasiones, incluso por determinados trabajadores sociales, en función de la dificultad o dificultades presentadas.

Una vez realizado este levantamiento, se debe realizar un acompañamiento del alumno, que debe incluir al menos una fase preventiva en el entorno escolar: la familia y el equipo educativo ponen en marcha ayudas durante un periodo determinado (por ejemplo 3 o 6 meses). Si no se observan mejoras significativas, se entra en una fase de diagnóstico.

> **Ya en *petite section*, la maestra se reunió con nosotros para hablar de las peculiaridades que observaba en su comportamiento, especialmente a nivel social en clase y en el patio. Gracias a este encuentro, retomamos un trabajo más intenso con nuestro hijo en casa.**
>
> **(testimonio de padres)**

El diagnóstico corresponde al ámbito médico y paramédico. Suele ser un proceso multidisciplinar. Se trata de identificar el trastorno o la patología y establecer el contexto en el que se produce (sensorial, cognitivo, psicológico y/o social).

Es importante contar con un médico que pueda hacer el diagnóstico después de haberse sometido a evaluaciones por parte de varios especialistas. Los logopedas, neuropsicólogos o cualquier otro "paramédico" no son médicos: por lo tanto, no pueden hacer un diagnóstico, pero contribuyen al mismo con sus informes de evaluación.

Los profesionales que pueden detectar y tratar problemas de aprendizaje

Los profesionales que pueden detectar y tratar problemas de aprendizaje

QUIÉN HACE QUÉ?

Pediatra, Neuropediatra, Neuropsiquiatra, Médico general :

Participa en la identificación y detección y prescribe sesiones de rehabilitación si es necesario.
Es el único que puede hacer un diagnóstico a partir de las valoraciones de los especialistas.

Ortoptista :

Evalúa y rehabilita los trastornos de la visión y la mirada.
Comprueba la agudeza visual (precisión), la capacidad de convergencia y de seguimiento visual.

Terapeuta ocupacional :

Asesora sobre una mejor adaptación del entorno al/los trastorno/s del niño/a.
Ayuda a mantener, restaurar las actividades humanas actividades de forma segura, autónoma y eficiente.

Logopeda :

Evalúa y rehabilita los trastornos de la comunicación, del lenguaje escrito y oral y del razonamiento lógico-matemático.

Psicomotricista :

Evalúa y rehabilita los trastornos del gesto, la orientación en el tiempo y el espacio.
Ayuda a regular las emociones y a adaptarse al entorno.

Neuropsicólogo :

Evalúa las capacidades cognitivas.
Por ejemplo: la memoria a corto y largo plazo, la atención, el lenguaje oral y escrito, las funciones ejecutivas e instrumentales.
Es esencial para hacer un diagnóstico.

¿QUÉ PASOS HAY QUE SEGUIR PARA QUE SE RECONOZCA LA DISCAPACIDAD DE MI HIJO?

El reconocimiento de la discapacidad no es una obligación.

Con o sin reconocimiento de discapacidad, su hijo será acompañado por la escuela con ayudas y adaptaciones según los dispositivos vigentes en el sistema educativo nacional francés (véase **Erreur ! Source du renvoi introuvable.**).

Sin embargo, es mejor que se reconozca la discapacidad del alumno por las siguientes razones:

- Derecho a una escolaridad adaptada
- Financiamiento del AESH bajo condiciones (veáse P15 **Erreur ! Source du renvoi introuvable.**sa)
- Se lleva un mejor expediente y facilita las adecuaciones para las pruebas
- Facilita la escolarización si se prevé el regreso a Francia o el seguimiento de los estudios superiores en Francia

1. Mi hijo no tiene la nacionalidad francesa

Cada país tiene su propio sistema de reconocimiento de la discapacidad.
Debe ponerse en contacto con su médico general, que le indicará los pasos a seguir para obtener el reconocimiento de su discapacidad en su país y/o en el país de acogida, o al menos para realizar los exámenes necesarios para confirmar un trastorno, una discapacidad o una dificultad grave.
El jefe del establecimiento y el equipo educativo utilizarán estos documentos (evaluaciones de especialistas) como base para reconocer la discapacidad del alumno y proporcionarle ayudas y adaptaciones.

Ir a la sección del folleto local

2. Mi hijo tiene la nacionalidad francesa

Cualquier persona de nacionalidad francesa que resida en el extranjero puede presentar su solicitud en una *Maison Départementale des Personnes Handicapées* (MDPH).

Para los franceses que residen fuera de Francia, la MDPH competente para examinar su solicitud es aquella a través de la cual se les concedió previamente un derecho o prestación.

Para una primera solicitud, los franceses que residen fuera de Francia pueden dirigirse a la *Maison Départementale des Personnes Handicapées* de su elección.

Contactos de las MDPH https://annuaire.action-sociale.org/MDPH/Annuaire.html

3. Los pasos a seguir

a. **Realizar las consultas** médicas, paramédicas y sociales necesarias para evaluar adecuadamente las necesidades de su hijo. Los documentos deben estar redactados en francés o ser objeto de una traducción jurada (la familia puede dirigirse al consulado francés de su país de residencia para beneficiarse de este servicio).

b. **Ponerse en contacto con la MDPH** de su elección para obtener un expediente y toda la información necesaria para elaborarlo. El expediente será enviado directamente por la familia o a través del consulado.
Nota: pida a los servicios de la MDPH que especifiquen este punto.

c. **Presentar la solicitud** utilizando el formulario Cerfa n°15692*01 junto con:

- El certificado médico Cerfa n°15695*01, firmado por el médico de la embajada, o por un médico en Francia (asegurarse del procedimiento especificado por la MDPH que ha elegido).
- Documentos de identidad y de residencia de la persona discapacitada y, de su representante legal si es necesario.
- En caso de protección judicial, un certificado de esta sentencia.

- El formulario GEVA-Sco* primera solicitud o de revisión de GEVA-Sco según su situación (a completar con el equipo educativo del alumno).

Cuando tenga todos estos documentos, su solicitud será admisible.

Formulaire CERFA n°15692*01

Certificat médical CERFA n°15695*01

Formulaire GEVA-Sco

d. La notificación de la decisión de la CDAPH (*Commission statutaire de la MDPH*) especifica las medidas que garantizarán la escolarización correspondiente a la modalidad actual de escolarización del alumno y puede especificar la orientación adaptada a la situación del alumno, incluso cuando no exista en el país de residencia (remisión a un centro o servicio médico-social, por ejemplo). Dependiendo del nivel en el cual esta el alumno, la decisión suele aplicarse durante un ciclo escolar (3 años). En ella, se especifica:
   - La orientación escolar;
   - Las posibles adaptaciones de escolaridad;
   - El material pedagógico adaptado;
   - La permanencia en *maternelle* (preescolar);
   - Si se recomienda una asistencia personal, debe precisarse si se trata de una asistencia compartida o individual.

   Si es necesario, la CDAPH también puede hacer recomendaciones.

Algunos consejos:

- Pida a los servicios de la MDPH que le expliquen claramente el procedimiento a seguir (documentos y firmas, traducción si es necesario, canal de envío del expediente, etc.)
- Solicite un programa de escolarización lo antes posible antes del inicio del año escolar, sobre todo si se trata de un curso con exámenes!
- Puede consultar el consulado para sus trámites. No dude en pedir información!

PONER EN MARCHA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESCUELA

Se pueden hacer adaptaciones independientemente de las dificultades de su hijo, tanto si se le reconoce una discapacidad (MDPH) como si no.

Para el alumnado con necesidades educativas especiales, con discapacidades o enfermedades discapacitantes, deben establecerse dispositivos de escolarización inclusivos. Existen varias modalidades educativas definidas por el Código de Educación.

La puesta en marcha del acompañamiento debe hacerse en interés de su hijo, y en un contexto de calma, serenidad y cooperación, teniendo en cuenta las dificultades y los límites de cada persona.

1. Los planes de escolarización (PAP, PPS, PPRE, PAI),
2. Las adaptaciones de los exámenes,
3. Los AESH,
4. La relación entre las familias y la escuela: diálogo sosegado, equipo de seguimiento, identificación de personas referentes.

1. Los planes de escolarización

Entre las ayudas y acompañamiento disponibles, están el PPS, el PAP, el PPRE y el PAI.

Un plan es una especie de **hoja de ruta para el éxito de la escolarización de su hijo.**
Cada plan determina cómo se va a llevar a cabo la escolarización y las acciones pedagógicas, educativas, sociales, médicas y paramédicas necesarias para que su hijo tenga éxito en sus estudios.

Dispositivos de acompañamiento y de escolarización

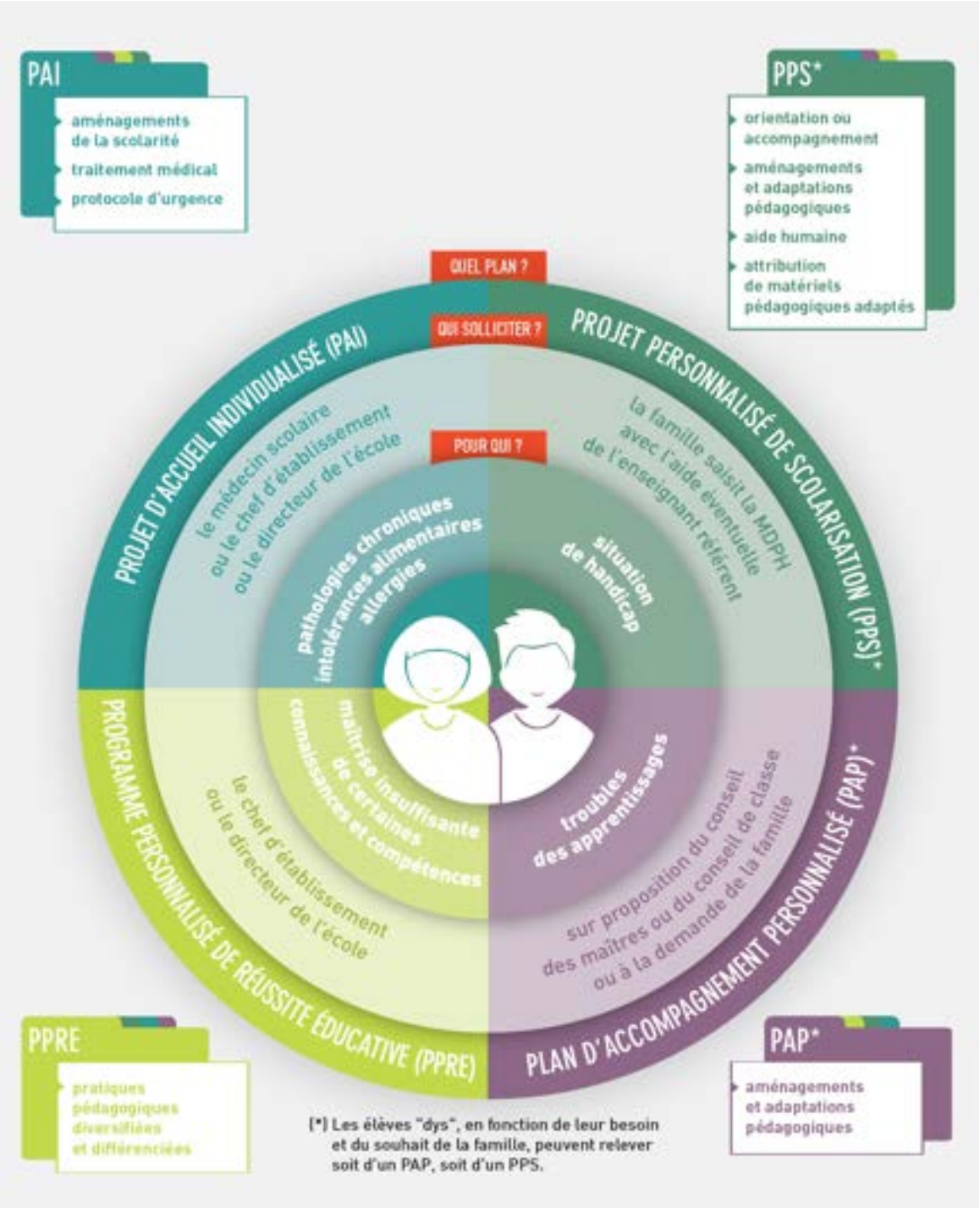

Source : AEFE / Ministère de l'Éducation Nationale

Para más información sobre los dispositivos, visite
https://www.aefe.fr/sites/default/files/asset/file/men-2015dec-ecole-inclusive-livret-512318.pdf

a. PPS (Proyecto personalizado de escolarización)

El PPS es un documento escrito que se refiere a todos los alumnos cuya situación corresponde a la definición de discapacidad establecida en el artículo 2 de la ley de 2005:
“Toda limitación de la actividad o restricción de la participación en la vida en sociedad que sufra una persona en su entorno a causa de una alteración sustancial, duradera o definitiva de uno o más estados físicos, sensoriales, mentales, cognitivos, psíquicos, una discapacidad múltiple o una problema de salud'
y respecto de los cuales la MDPH se haya pronunciada sobre la situación de discapacidad (por lo que se deberá haber elaborado un expediente, enviado a la MDPH y aprobado por ésta (ver 3. Procedimientos a implementar).

El PPS organiza la escolaridad del alumno y asegura la coherencia de los acompañamientos y asistencias necesarios:
• Especifica los ajustes y adaptaciones pedagogicos fundamentales (informática, AESH, ajuste de horario, etc.)
• Es objeto de seguimiento anual por parte del equipo de seguimiento de la escolarización (ESS).
• Es revisable al menos en cada cambio de ciclo y cada vez que la situación del alumno lo requiera.

> “
> **Nuestro hijo se benefició de un PPS “casero” (adaptado a la situación de los institutos franceses en el extranjero) durante su escolarización en la red EFE. Disejecutivo, S. pudo así trabajar con su computadora a partir del CM2. Mientras estaba en 5ème, nos pusimos en contacto con la MDPH de París para asegurar su escolaridad. Gracias a este reconocimiento de discapacidad, S. obtuvo adaptaciones para el examen del Brevet (DNB) sin problema. Ya en camino al bachillerato, las adaptaciones le fueron reasignadas, luego de haber presentado una solicitud simplificada durante su año de 2nde.**
>
> **(Testimonio de padres)**
>
> “

b. PAP (Plan de Acompañamiento Personalizado)

El Plan de Acompañamiento Personalizado permite que cualquier alumno con problemas académicos duraderos a causa de una dificultad de aprendizaje se beneficie de ajustes y adaptaciones educativas.

El Plan de Acompañamiento Personalizado es un documento escrito que define los ajustes y adaptaciones educativos que se beneficia el alumno. Puede ser propuesto por el establecimiento o solicitado por la familia. Los ajustesque atienden a las dificultades del niño se establecen con la asesoríade los profesionales que realizan las evaluaciones y del profesorado.
• Está redactado sobre la base de un modelo estándar francés
• Se revisa cada año para hacer un balance de las disposiciones ya existentes y modificarlas si es necesario.

El Plan de Acompañamiento Personalizado es elaborado por el equipo educativo, en conjunto con los padres y, si es posible, con los profesionales de salud que acompañan al alumno.
La implementación del Plan de Acompañamiento Personalizado esta a cargode los docentes dentro de la clase. En secundaria, el profesor principal puede desempeñar un papel de coordinación.

c. PPRE (Programa Personalizado de Éxito Educativo)

El PPRE es para los alumnos que corren el riesgo de no dominar ciertos conocimientos y competencias esperados al final de un ciclo educativo.

Lo establece el director de la escuela o el jefe del establecimiento, por iniciativa de los equipos docentes, en consulta con los padres.
El PPRE organiza acciones dirigidas sobre competencias específicas, en propuesta de los equipos docentes quien han establecido previamente un informe preciso y personalizado de las necesidades del alumno.
La implementación esta a cargo principalmente del docente en el entorno ordinario del aula.
En secundaria, el profesor principal coordina la implementación del PPRE con previa consulta con el equipo.
El PPRE organiza el apoyo educativo diferenciado del alumno a lo largo del ciclo para que pueda superar las dificultades encontradas y progresar en su aprendizaje.
Si las dificultades persisten en el tiempo a pesar del PPRE, se debe considerar la implementación de un PAP.

Nota :
El PPRE se puede implementar para estudiantes con altas capacidades intelectuales y con dificultades escolares. Estos no tienen necesariamente dificultades de aprendizaje y, por lo tanto, no entran en la categoría de discapacitados, sin embargo, pueden tener dificultades escolares por varias razones. Por lo tanto, pueden beneficiarse de un plan de acompañamiento o un programa personalizado.

d. PAI (Proyecto de Acogida Individualizado)

El Proyecto de Acogida Individualizado (PAI) es un documento escrito, para los alumnos con enfermedades crónicas (asma por ejemplo), alergias, intolerancias alimentarias o alumnos cuya salud implique tomar medicación a largo plazo durante el tiempo escolar.

Les permite seguir una escolaridad normal. Cada alumno titular de un PAI puede así beneficiarse de su tratamiento o de su alimentación, garantizar su seguridad y compensar los inconvenientes relacionados con su condición médica.
Incluye, cuando corresponda, ajustes de la escolarización relacionados con el estado de salud, por ejemplo, para el control regular de la glicemia.

Este documento especifica también cómo, en caso de períodos de hospitalización o atención medical domiciliaria, los profesores de la escuela aseguran el seguimiento de la escolarización. Puede incluir un protocolo de emergencia que se adjunta en su totalidad al PAI.

La familia hace la solicitud del PAI la, o el director de la escuela, o jefe del establecimiento, siempre con acuerdo y participación de la familia.

De ser necesario, el PAI provee la implementación de una dieta alimentaria y permite conocer el protocolo para seguir cuando el alumno presenta sintomas de alergía.
Por último, permite implementar adaptaciones específicas en el aula y en lo que se refiere a la convivencia escolar, la educación física y deportiva, las clases trasplantadas (por ejemplo, clases de naturaleza),los viajes y las salidas pedagógicas, la adaptación del mobiliario...

2. Adaptaciones para los exámenes

Los estudiantes con un PAI, un PAP o un PPS pueden solicitar adaptaciones para los exámenes del Brevet (DNB) y del Bachillerato.
La familia debe llenar el formulario enviado por el establecimiento, y entregarselo para que lo remita al rectorado.
El formulario debe ir acompañado de evaluaciones recientes (menos de dos años, traducidas al francés si es necesario), así como de los últimos dispositivos de apoyo (PAI, PAP, PPS).

Existe un procedimiento simplificado
(https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000042614315).
Consulte con su escuela si su hijo es elegible.

La solicitud de adaptaciones debe hacerse, de ser posible, el año anterior al examen.
Si surge la necesidad de ajustes durante el año, es posible hacer una solicitud "fuera de tiempo".

Bueno saberlo: las adaptaciones se otorgan para el año de 1ère y Terminale. ¡Una solicitud es suficiente!

Apelación: si su hijo no obtiene las adaptaciones solicitadas o parcialmente, depende de usted, la familia, apelar. Las condiciones de la apelación se indican en la carta que le habrá especificado la denegación.

Para más información https://www.education.gouv.fr/bo/20/Hebdo47/MENE2034197C.htm

3. LOS AESH o Acompañantes para Alumnos en Situación de Discapacidad

En un establecimiento francés en el extranjero, la familia contrata al acompañante de su hijo. La asistencia puede ser individual o compartida.
Se firma un contrato entre los padres y el acompañante (AESH), de acuerdo con la legislación local vigente.
Puede servir de referencia la tarifa horaria de los ASEM (Auxiliares de Preescolar) en la escuela. La dirección administrativa y financiera del establecimiento y/o la representación diplomática pueden proporcionar indicaciones para establecer un rango salarial.
Se debe establecer y firmar un convenio tripartito (familia/AESH/escuela).
El AESH interviene en la clase bajo la autoridad del profesor.

a. Financiamiento del AESH por la AEFE, para alumnos de nacionalidad francesa

Requisitos para obtener financiamiento de la AEFE:
El reconocimiento por parte de una MDPH de la necesidad de compensación por una discapacidad es un requisito previo para la solicitud de ayuda financiera de su AESH.

El trámite del expediente de solicitud puede ser largo; por lo que debe iniciarse el proceso lo más rápido posible.

¿Quién se beneficia de esta ayuda financiera ?

Puede beneficiarse de la financiamiento de un AESH cualquier alumno francés (o binacional) que resida en el extranjero con al menos uno de sus padres inscrito en el registro de franceses establecidos en el extranjero del consulado y que esta escolarizado en un establecimiento educativo francés homologado o en un nivel derogatorio.
Desde septiembre de 2021, la financiamiento de un AESH ya no está vinculada a la obtención de una beca y, por lo tanto, ya no está sujeta a ningún criterio de recursos de las familias.

¿Qué documentos se requieren para su solicitud?

- La notificación de decisión de la Casa Departamental para las Personas con Discapacidad (MDPH)
- El Proyecto Personalizado de Escolarización (PPS);
- El acuerdo tripartito autorizando la presencia del AESH en el establecimiento escolar;
- El acuerdo de acompañamiento entre los padres y el acompañante, definiendo la tarifa horaria y el horario de intervención del AESH.

La solicitud se hace con el servicio social de la oficina consular del país de residencia, en coordinación con la escuela del alumno.

Convention tripartite autorisant la présence de l'AESH dans l'établissement scolaire

Convention d'accompagnement entre les parents et la personne accompagnante

¿Qué subsidio existe para su AESH?

Para calcular el subsidio, la AEFE se basa en la tarifa horaria bruta mencionada en el convenio de acompañamiento, razonablemente establecida de acuerdo con las prácticas retributivas locales.
El acompañamiento se pagará en base a 36 semanas de escolarización anual y a un volumen horario recomendado por la MDPH.

¿Cómo se le pagará el subsidio?

Una vez completado, el expediente se remite a la subdirección de ayudas para matrícula de la AEFE quien calcula el subsidio a otorgar al establecimiento teniendo en cuenta el tipo de retribución horaria de los AESH y las prácticas en el país para garantizar un trato justo.

La AEFE sólo paga los subsidios a los establecimientos. A ellos les toca devolver esta ayuda a las familias beneficiarias. Se recomienda a los establecimiento, devolver la ayuda en forma regular (mensual si es posible) y con certificación del AESH demostrando que se le ha pagado el salario.

Los subsidios de la AEFE se pagan al establecimiento y no a las Asociaciones de Padres de Alumnos. El establecimiento puede dar el subsidio a las familias directamente o a una Asociación de Padres de Alumnos que preste servicios sujetos al cumplimiento de las normas contables francesas para un Establecimiento en Gestión Directa (EGD) y de las normas locales para otros establecimientos.

Excepciones

Si la MDPH se retrasa en la emisión de su decisión, la oficina diplomática consular podrá, excepcionalmente, poner en marcha una asistencia con la condición de que:

- La familia haya efectivamente empezado un trámite con la MDPH y está esperando una respuesta;
- El subsidio económico sea un elemento decisivo para la escolarización del niño en cuestión;

- El diagnóstico del médico oficial de la oficina consular reconozca la existencia de un índice de discapacidad superior al 50%.

La excepción concedida en est caso por la Agencia debe seguir ser excepcional y no puede renovarse al año siguiente.

La ayuda puede ser retroactiva para una solicitud tramitada durante el curso escolar y se aplica en cuanto se contrata al acompañante y se matricula el alumno en la escuela.

b. Otros modos de financiamiento para todos los alumnos

Consultar con las autoridades locales, su establecimiento, su Asociación de Padres de Alumnos.

Ejemplos locales: en Londres, las organizaciones benéficas de las distintas escuelas francesas proponen ayudas financieras. Por ejemplo, The LFCG Families Charity Fund del liceo francés Charles de Gaulle en Londres ayuda a muchas familias cada año.

Pour en savoir plus

https://www.fapee.com/Guide-AESH-dans-l-enseignement-francais-a-l-etranger

4. La relación entre familia, escuela, médicos y profesionales de la salud

> **"En CP, solicitamos al Liceo que el psicólogo de nuestro hijo pudiera acudir al colegio y estar presente en dos momentos de receso semanal para poder trabajar in situ sus dificultades sociales (...). Contamos con la suerte de que el Liceo aceptó enseguida. Sé que el trabajo que se ha realizado durante años en los tiempos de recreo, ha contribuido al desarrollo positivo de mi hijo. Esto fue posible gracias a la colaboración y la buena voluntad de la escuela."**
>
> **(testimonio de una madre)**

Independiente de la tipología de dificultades que pueda tener su hijo, estén o no diagnosticadas, es clave establecer un diálogo con la escuela para garantizar el éxito y el bienestar de su hijo en la escuela.

Es imprescindible que Usted participe en las reuniones con los equipos encargados del seguimiento educativo de su hijo, las cuales son organizadas como mínimo una vez al año. Los médicos y profesionales de la salud que acompañan a su hijo deben ser incluidos en estos encuentros, según su disponibilidad. No dude en apoyarse en las herramientas de videoconferencia o con un breve informe escrito por el terapeuta el cual puede ser transmitido/leído en la reunión. También se puede realizar un contacto por medio de correo electrónico o teléfono, entre un profesor y un terapeuta (previo acuerdo de ambos).

Las conversaciones sobre la orientación pedagógica de su hijo se deben iniciar en una fase muy tempana, para considerar todas las soluciones posibles, y, sobre todo, para poder implementarlas con tranquilidad.

«El alumno, sus padres o representantes legales, son interlocutores claves y se debe solicitar sistemáticamente su opinión. Participan en las reuniones consultativas sobre el alumno y su aprobación es necesaria para realizar cualquier ajuste o cambio en su programa escolar. Siempre que sea posible, se debe incluir al médico o los profesionales de la salud que están atendiendo al alumno en las reuniones de seguimiento, para que su experticia sea tomada en cuenta."

(Extraido de la circular EBEP para los liceos franceses en el extranjero. agosto de 2021)

SECCIÓN « 1.000 PREGUNTAS»

https://www.aefe.fr/scolarite/ecole-inclusive/foire-aux-questions-obep

https://www.aefe.fr/scolarite/ecole-inclusive/faq-sur-laide-au-financement-des-aesh

https://www.mlfmonde.org/dossiers/accompagner-les-eleves-a-besoins-educatifs-particuliers-ebep/?dos=9140

HERRAMIENTAS, PAGINAS WEB Y CONSEJOS PRACTICOS

1. Asociaciones y grupos « generales »

a. La FAPEE

- **Referente en la FAPEE** sobre discapacidad
  Puede ponerse en contacto con el referente en la FAPEE para cualquier pregunta o información sobre inclusión escolar, inquietudes de orden administrativo, vínculo con la escuela, entre otros.

info@fapee.com o corinne.truffier@fapee.com

- **Grupos EBEP**
  La FAPEE reúne a los grupos EBEP de las Asociaciones de Padres de Familia de los colegios de la red, y organiza conferencias y talleres para padres.

b. Grupos de apoyo a familias / apoyo educativo (idioma francés)

Página web DYS-Positif
La asociación DYS-POSITIF ayuda a los niños con dificultades de aprendizaje que necesitan una pedagogía diferenciada (acceso sujeto a pago);

Grupo Facebook DYS-Positif
Grupo FB de la asociación DYS-POSITIF

Grupo Facebook Dys en Europe et ailleurs
Grupo FB de padres de familia de todas partes del mundo

Grupo Facebook Discussion Parents-Professeurs
Grupo FB Grupo para permitir una mejor comunicación entre padres y profesores sobre temas relacionados con problemas de aprendizaje.

Grupo Facebook Enfants à besoins spécifiques : quelles solutions ?
Grupo (ubicación: París y región de París) para padres de hijos con necesidades especiales.

Programa Yapaka

Yapaka es un programa de apoyo a la educación de los niños iniciado por el Ministerio de la Federación Valona-Bruselas.

c. Fuentes sobre los trastornos de aprendizaje

Página internet FFDYS
Fédération Française des DYS (Federación Francesa de los DIS)

Capsulas videos / Conferencias

https://m.youtube.com/c/LouisVera/featured
https://m.youtube.com/channel/UC20BTyAfH4qC4eSXAWqUGeQ
Capsulas videos cortos / conferencias sobre las bases de los trastornos de aprendizaje y problemáticas conectadas a los trastornos

d. Apoyo escolar / Tips para los Dis

Para evitar escribir mucho

- Google to Speech
- Función dictada en Word
- App Note, posibilidad de dictar un texto

Herramientas para facilitar la lectura en internet, tableta y computador

- AIDODYS Free, extensión para los navegadores Google Chrome y Firefox que permite adaptar el contenido de las paginas (espacio entre las letras, colores, identificación de fonemas)
- Outils pour dyslexiques (herramientas para disléxicos) extensión para facilitar la lectura en internet (utilización de una máscara, alineamiento a la izquierda,...)

Página internet Mes cartes mentales (mapas mentales)
Lo esencial del programa escolar resumido bajo la forma mapa mental (de pago)

Página internet HopToys
Catálogo de herramientas y materiales pedagógicos que pueden ayudar los niños al colegio o en la casa (de pago)

Página internet Astuces pour Dys (Tips para Dis)
Intercambio de tips de una mama de un niño DIS

Software Lexidys
Software (de pago) para los trastornos DIS

Software Dybuster
Programa /Software de aprendizaje en línea para escritura y matemáticas desarrollado por l'École Polytechnique de Zurich (Escuela Politécnica de Zúrich) a partir de las neurociencias (de pago)

Grupo Facebook Mes Cartes Mentales
Grupo FB de mapas mentales

Grupo Facebook Astuces pour DYS
Grupo FB de la página internet Astuces pour DYS (Tips para los DIS)

Grupo Facebook KS1 Maths Mastery
KS1 Maths Mastery - Ideas, Tips & Support

2. Fuentes especificas

a. Autismo

Grupo Facebook Association Asperger France
Grupo FB de la « Association Asperger Aide France » (Asociación Asperger Ayuda Francia)

Grupo Facebook Entre parents d'TED
Grupo FB de papas de TED

b. Altas Capacidades

Página Internet Typik'Atypik
La asociación TypiK'AtypiK tiene como objetivo informar y capacitar sobre los temas de las altas capacidades y de los trastornos asociados, crear vínculos, acompañar a los papas y los niños y ser un referente y un relevo para los profesionales.

Capsulas videos / Conferencias
https://youtu.be/oWfNwipBpME
Altas capacidades, lejos de los estereotipos
https://m.youtube.com/channel/UC20BTyAfH4qC4eSXAWqUGeQ

Grupo Facebook Association Typik'Atypik
Grupo FB de la asociación TypiK'Atypik

Grupo Facebook APIE conf'Hypersensible
Grupo APIE conf' Hypersensible | Haut potentiel (Hipersensible – Altas capacidades)

c. TDA/H

Página internet Association HyperSupers Tdah France
Asociación HyperSupers Tdah Francia

Página internet https://attentiondeficit-info.com/
Página de Quebec (Canadá) muy completa

Página internet Association TDAH Partout Pareil
Asociación TDAH Partout Pareil (de todas partes igual)

Página internet ADHD Foundation

Capsulas videos / Conferencias
https://www.youtube.com/watch?v=Owx4C3oX6Ts

La doctora psiquiatra Annick Vincent – Los impactos del TDA/H en clase
https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=EwW4yW1Litg

Grupo Facebook HyperSupers Tdah France
Grupo FB de l'Association HyperSupers Tdah France (asociación HyperSupers Tdah Francia)

Grupo Facebook Association TDAH Partout Pareil
Grupo FB de l'Association TDAH Partout Pareil (asociación TDAH de todas partes igual)

Grupo Facebook ADHD Foundation
ADHD Foundation The Neurodiversity Charity

Grupo Facebook Tu sais que tu as un TDAH à la maison quand...
Grupo FB cuyo objetivo es desdramatizar y reír de las situaciones que generalmente nos hacen quejamos...

d. Dislexia

Grupo Facebook https://www.facebook.com/dyspraxiadylexia/

Grupo Facebook https://www.facebook.com/bdadyslexia/
British Dyslexia Association

Grupo Facebook
https://www.facebook.com/groups/DyslexiahelpandsupportUK

e. Dispraxia

Página internet Le Cartable Fantastique
"Le Cartable Fantastique" (La Maleta Mágica) es una asociación que propone recursos permitiendo facilitar la escolaridad de los alumnos en situación de discapacidad, y en particular los dispráxicos. Esos recursos nacen del cruce de miradas entre investigadores en ciencias cognitivas y profesores.

Grupo Facebook
https://www.facebook.com/dyspraxiadylexia/
Dyspraxia Foundation

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Marie-Pierre Bouché (Londres), Catherine Savoret (Londres), Bénédicte Onillon (Bogotá), Damaris Brun (Francfort), Hélène Doussineau (Lisboa), Corinne Truffier et Isabelle Tarde (FAPEE).
Gracias a todas las asociaciones que quisieron compartir sus documentos y sus libretas.
Un agradecimiento en especial a los padres y los profesores por sus testimonios.
Gracias a nuestros padres traductores y correctores

Este documento es propiedad de la FAPEE, 101 boulevard Raspail, 75006 Paris, France, Asociación Ley 1901, reconocida de utilidad pública, decreto 26.4.85 | Siret 323 077 172 00019 | Código APE 913E.

LIBRETA LOCAL

de mi colegio, mi ciudad, mi región, mi país

AYUDAS ESPECÍFICAS

Financieras, humanas...

MEDICOS Y PARAMEDICOS

Link hacia el repertorio de la APE

ASOCIACIONES LOCALES

CONTACTOS / PERSONAS RECURSOS

1. **Del liceo (médicos, enfermeras, profesores-referentes, personas-recursos...)**
2. **Del APE (comisión EBEP...)**
3. **Del consulado**